

# **AGRUPACION DE CAZA Y TIRO DE TARAZONA**

## **NORMATIVA PARA RECECHO DE CORZOS MACHOS TROFEOS. TEMPORADA 2025-26**

### **DESTINATARIOS**

1. El aprovechamiento de la caza de corzo macho trofeo se efectuará en primer lugar por los socios de la Agrupación de Caza y Tiro, que deberán inscribirse en horario de oficina de la Agrupación o por correo electrónico desde el 22 de abril hasta las 15.00 horas del 28 de abril de 2025 , para proceder al sorteo público del orden de salida, que tendrá lugar el día 29 de abril a las 20:00 h. en los locales de la Agrupación. En el caso de no haber socios interesados se ofertará a personas ajenas a la Agrupación.
2. En el caso de que en el sorteo de corzos selectivos un inscrito en el rececho de trofeos haya obtenido derecho a cazar un corzo sin límite de puntuación por 300 euros, podrá renunciar a participar en el rececho de corzos trofeo, comunicándolo antes del 14 de mayo, fecha en la que finalizan los pagos de cuota de corzo selectivo y corzo trofeo.

### **CUOTA Y PAGOS**

3. La cuota de trofeo es solamente por un corzo. En esta temporada se ofertan 5 corzos trofeo.
4. El precio del corzo trofeo es de 900 euros para los socios de la Agrupación y de 1500 euros a personas no pertenecientes a la misma por no haber socios interesados.
5. El importe de la cuota se abonará así: ingreso del 50 % durante los 15 días posteriores al sorteo y siempre antes de la primera salida a recechar (EL QUE NO HAYA SATISFECHO 450 EUROS ANTES DEL DÍA 14 DE MAYO QUEDARÁ EXCLUIDO DE LOS RECECHOS); y el otro 50 % en los siguientes 15 días posteriores a la finalización del rececho de cada cazador, independientemente de que se abata o no. El incumplimiento del plazo del pago del total supondrá un incremento de cien euros en la cuota de socio del año siguiente.
6. El ejemplar herido y no cobrado se considerará abatido y habrá que abonarlo íntegramente

### **7. PROCEDIMIENTO SALIDAS**

8. El rececho se realizará acompañado del guarda, que portará el precinto correspondiente, y se encargará de hacer cumplir esta normativa.
9. Para abatir un corzo se dispondrá de 50 horas repartidas libremente en un máximo de siete días, no siendo necesariamente consecutivos.
10. Las salidas serán por la mañana y/o por la tarde. El orden de salida inicial será el del sorteo. El guarda quedará con el cazador con antelación suficiente para que confirme si puede salir o no.
11. Los desplazamientos se realizarán en el vehículo del cazador.
12. Todos los trofeos abatidos serán fotografiados con su precinto correspondiente.

### **OTRAS**

13. El permiso para el rececho será personal e intransferible.
14. Esta normativa de obligado cumplimiento será firmada por el cazador.
15. Cualquier discrepancia que pueda surgir, será resuelta por la Junta Directiva.

La Junta Directiva

FECHA Y FIRMA DEL CAZADOR

Fdo.: